

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 12 de Junio de 1878.

NUMERO 89.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MIÉRCOLES 12. (*Cuatro Temporas.*)
 San Juan de Sahagun, confesor, San Juan Facundo, San Onofre, anacoreta.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.
 Nombramiento.—Aviso.—Administración General de Correos.

Secretaría de Hacienda.

Circular.

Secretaría de Culto.

Acuerdo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Reventazon.—Teleg ramas.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Sección de Avisos.

Anuncios.—Cuadro del Tesoro Municipal.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, Junio 11 de 1878.

Admítase al Teniente Coronel Don Pantaleon Bonilla la renuncia que hace del cargo de Gobernador de la Provincia de Alajuela; manifestándosele que el Gobierno queda satisfecho de los servicios que ha prestado y le dá las gracias por ellos; y para subrogar al Señor Bonilla en la predicha Gobernación, nómbrase al Coronel Don Guillermo Solórzano.

COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, Junio 11 de 1878.

Con presencia de lo que ha representado el Gobernador de Cartago y de la correspondiente instrucción que se ha seguido, destituyese del cargo de Alcalde 3º de la cabecera de dicha Provincia á Don Rafael Venancio Calderon; y el

Gobernador proceda á hacer en subrogacion de aquel, el debido nombramiento.

COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

MACHADO.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limon el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.

El itinerario, que antecede, no siempre lo cumple la Cª Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 7 a. m. y á las 3 p. m. Los Sábados á las 3 p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo á las 3 p. m. y los días festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada día por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y Jueves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad ídem. ídem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limon el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6 p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demás días á las 10 a. m.

De Grecia cada día de por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Jueves.

De los Barrios de esta Ciudad ídem. ídem. De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Miércoles.

De Limon los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Junio de 1878.

Circular á los Inspectores de Hacda. de la República.

Recuerdo á UU. el exacto cum-

plimiento de lo dispuesto en el Acuerdo número 17 de 8 de Octubre de 1875; el cual se inserta á continuación:

"En atencion á que algunas taquillas y tercenas carecen del licor y tabaco necesario al consumo de la poblacion donde estan situadas, y que aun varias por semanas y meses permanecen cerradas, con perjuicio del Erario Nacional y de las personas que quisieran emprender como expendedores de dichos ramos, no habiendo sido eficaz la Orden Suprema de 18 de Setiembre de 1869, se acuerda: todo taquillero que no tenga para la venta por lo ménos una existencia de veinticinco botellas y todo tercenista veinticinco libras de tabaco de una misma ó diferentes clases, incurrirá en la multa de cinco pesos por la primera vez, doce por la segunda y veinticinco por la tercera; sin perjuicio en este último caso de la pena impuesta por la citada Orden de 18 de Setiembre de 1869. Dichas penas á prevención sumariamente y con la prueba legal bastante en un acta escrita, serán impuestas por el Inspector General de Hacienda ó Gobernador de la Provincia ó Comarca. Para poderse conocer oportunamente los casos de reincidencia, el funcionario que impone una pena, deberá comunicarlo oportunamente al Inspector General de Hacienda y éste al respectivo Gobernador, y en el último caso, tambien al Juzgado de Hacienda, para la cancelacion de la escritura, y al Administrador de Licores, para los efectos consiguientes."

Espero que UU. sabrán cumplirlo con el celo y actividad que él requiere.

Dios guarde á UU.

LARA.

SECRETARIA DE CULTO.

Nº 59.

Palacio Nacional.—San José, Junio 10 de 1878.

El General Presidente, en atencion, á que para proveer á las necesidades espirituales de las familias Católicas residentes en el puerto de Limon, y otros lugares inmediatos, como para extender los beneficios de la fé en aquella Comarca, el Gobierno ha enviado á los RR. PP. Capuchinos Fray Bernardino de Capellani y Fray Fer-

nando de Montriog, cuya subsistencia debe asegurarse, ya que ellos en observancia de su regla y por su abnegacion cristiana han rehusado toda pension

ACUERDA:

Que el Tesorero público contribuya con cincuenta pesos mensuales, para la mesa de los expresados RR. PP., mientras tengan á su cargo la administracion espiritual del Puerto del Limon.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Martes 11.

Corte plena.

1º

La visita de Cárcel practicada el Sábado último en esta Capital, por el Señor Magistrado Licenciado Don Ramon Carranza, fué aprobada.

2º

La solicitud de Jacinto Bejarano, pidiendo conmutacion de la pena de cinco años de obras públicas á que fué condenado por el delito de heridas, fué desestimado.

3º

En la solicitud de Juan Obando, pidiendo conmutacion de la pena de cuatro años de obras públicas á que fué condenado por el delito de heridas, se acordó informar desestimándola.

4º

En la solicitud de Domingo Doña Espinosa, pidiendo conmutacion de la pena de cuatro años de reclusion á que fué condenado por el delito de herida grave, se acordó informar negativamente.

(Continuará.)

Sala primera.

En la apelacion de hecho intentada por el Licenciado Don José J. Rodríguez, como apoderado de Don Salomé Belmont, en el juicio que contra éste y Don Luis Delgado sigue el Agente Fiscal de Liberia, por el pago de la manda forzosa del Hospital y Lazareto en la mortual de la Señora Rafaela Peña, se pidieron los autos.

En la solicitud del Licenciado Don José Várgas M., pidiendo ejecutoria de la sentencia que recayó en el juicio entre los Señores Don José Bosque y Don Orlman Watjen, se pidió autos.

La instrucción seguida por la omisión en perseguir delitos públicos, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

En la instrucción seguida contra Baltazar Araya, por sustracción de unos objetos embargados, se pidió autos.

En la queja intentada por Don Florencio Castro contra el Señor Juez del Crimen de esta Provincia, se pidió el informe documentado de éste dentro de tercero día.

San José, Junio 11 de 1878.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala 2ª

I.

En el juicio ejecutivo promovido por el Señor José M.ª Ugalde, contra los Señores Ramon, Manuel, Cristina, Mercedes, María Eusebia Alfaro y otros, se señaló para su vista, las doce del día catorce del mes en curso.

II.

En la demanda establecida por el Sr. Abraham Enrique Levy Maduro, contra el Sr. Registrador de la Propiedad y de las Hipotecas, sobre inscripción de una escritura hipotecaria, se declaró bien denegada dicha inscripción, mandando devolver las diligencias originales al interesado, condenándole en las costas del recurso.

III.

En escrito presentado por el Sr. Pedro Barquero, pidiendo se declare ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia que recayó en el juicio sumario de retracto, establecido por el Señor Nolberto Sánchez y Rodríguez, contra el referido Señor Pedro Barquero, se proveyó "autos."

IV.

En escrito presentado por el Sr. Doctor Don Salvador Jimenez, pidiendo revocatoria de un auto dictado por esta Sala, en la apelación de hecho interpuesta por el referido Señor Doctor Jimenez, en juicio ordinario promovido por el Doctor Cruz, como representante de los acreedores del concurso B. Fernandez y C.ª contra Don F. Napoleon Millet y otros, la Sala decretó se estuviese á lo mandado en el auto del cual se ha pedido revocatoria, y condenó al pendiente en las costas del recurso.

V.

Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Heredia para averiguar quien robó unos sacos de café al Señor Don Francisco Echeverría.

VI.

En la instrucción seguida por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Guanacaste, contra Dolores Lacayo por el delito de abigeato, se proveyó "autos."

VII.

Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa seguida por el Señor Juez del Crimen de

la Provincia de Heredia contra Ramon Zamora por el delito de heridas.

VIII.

En la sumaria seguida por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Heredia, contra José M.ª Murillo, José y Ramon Sálas por el delito de perjurio, se proveyó "autos."

IX.

En instrucción seguida por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Heredia, para averiguar quien hizo un robo en casa de Rafael Cartin, se proveyó "autos."

X.

Mañana á las doce tendrá lugar la vista del juicio ordinario promovido por el Señor Desiderio Sálas, contra el Señor Manuel Bolaños.

San José, Junio 11 de 1878.

El Pro-Secretario,

ENRIQUE UGALDE.

REMATES.

A las doce del día diez y siete del corriente, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un lote de terreno situado en "Cachi", jurisdicción del Pueblo de Orosi, constante de dos manzanas, poco más ó menos, cerrado de pita y poró, lindante: al Norte, camino en medio, con terreno de Bernabé Quiros: Sur, con id. de Antonio Tafaljo: al Este, con id. de Santiago Casasola; y por el Oeste, con id. de Rafael Quesada, valorado en ochenta pesos; y pertenece al Señor Jesus Montoya, y se vende de orden de este Juzgado, para el pago de deudas al Señor Juan Pedro Barrantes, por quien se sigue la ejecución. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1.º del Paraíso, Junio 7 de 1878.

CEFERINO MOYA.

E. Sandoval.—Cruz Quesada.

2.

A las doce del día trece del corriente, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, que mide ocho varas de largo y cinco de ancho, construida en su respectivo solar, que mide treinta varas de frente por treinta de fondo, sita en el barrio de San Francisco, distrito 6.º de este cantón, y linda: al Norte, con casa y solar de Rafael Cedeño: Sur, casa y solar de José María Granados: Este, casa y solar de Francisco Loaiza, calle en medio; y al Oeste, con casa y solar de Dolores Calderon. Vale este inmueble cuatrocientos pesos, está inscrito en el Registro de la Propiedad, y pertenece á los herederos de Miguel Rojas Calderon. Quien quisiere hacer postura siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Inst.ª de la Provincia de Cartago, Junio 8 de 1878.

J. M.ª ZELEDON JIMÉNEZ.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

2.

A las doce del lunes diez y siete del corriente mes, se rematará por el infrascrito en las puertas de su Juzgado y en el mejor postor, la finca n.º 1,021 "Occidental", inscrita bajo el número uno, por cabeza del finado Lorenzo Morales, que fué de este domicilio, consiste en un terreno de pasto y montes, laderoso, situado en el barrio de la Concepción de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de la Provincia de Alajuela, sus linderos son: al Norte, ántes terreno de la menor María Ignacia Jiménez; y hoy de Desiderio Quesada: al Sur, río de la Arena en medio, terreno de Antonio Loria: Este, calle pública de Grecia para Alajuela de por medio, terreno de Manuel Trejos; y al Oeste, río de Rosales en medio, terreno de Ramon Ponciano Várgas: mide como nueve y media manzanas; no tiene gravá-

men ni servidumbre: lo hubo por compra al Señor Ramon Várgas, finado; y está valorado en cuatrocientos pesos. Se vende en virtud de ejecución que ha establecido el Señor Cipriano López y Alfaro, de treinta y tres años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, contra la sociedad conyugal del expresado finado Lorenzo Morales, representada por su esposa Juliana Bejarano y Carbonero, de treinta y ocho años de edad, de ocupaciones domésticas, actualmente viuda y de este vecindario, por sí como viuda: como tutriz de sus menores y únicos hijos legítimos, José, de diez y ocho años de edad y soltero: Juana, soltera y de diez y seis años de edad: Francisca, de once años: Antonia, de diez años: Rafael, de ocho años: Joaquín, de siete años: Edelfina, de seis años; y Cleotilde Morales y Bejarano, de tres años de edad, siendo agricultor el varón, y las mujeres de ocupaciones domésticas las que ya pueden dedicarse, y todos de este vecindario; y como heredera de su menor hija María Morales, que murió de nueve años de edad, y después de abierta la sucesión. Quien quisiere hacer postura ocurra á la hora y día indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1.º Grecia, á las diez de la mañana del día ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

J. BENAVIDES R.

Pedro Eduarte.—Ramon Araya.

1.

A las doce del día diez y nueve del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, que mide media manzana, poco más ó menos, linda: Norte, calle en medio, casas y solares de Rafael Cortéz y Mercedes Matamoros: Sur, potrero de Joaquín Coto: Este, solar de la casa de Manuel Solano; y Oeste, solar de Nicolasa Matamoros, valorado en doscientos cincuenta pesos. Esta finca pertenece al finado Juan Antonio Mora, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos á Don Nicolás Cubero. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1.º Cartago, Junio 10 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Francisco Pacheco.—Pantaleon Pereira.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Juana Estéfana Coronel, para que en el término de quince días, se presenten á deducirlo; pues las oiré y guardaré justicia.

Juzgado 1.º Cartago, Junio 10 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Nicolas Cubero.—Pantaleon Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

La Honorable Corporación Municipal de este Cantón en acta del día tres del que cursa á los artículos 1.º, 2.º y 5.º, acordó lo siguiente:

"Art.º 1.º—Esta Corporación en vista del dictamen emitido por el Protomedicato de la República, que le ha sido transmitido por el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación en nota de 1.º del mes en curso, por el cual propone como medio más adecuado para evitar la insalubridad de esta Capital procedente de las materias putrefactas que se depositan en los patios y solares de las habitaciones, é de la construcción de cloacas subterráneas por donde puedan hacerse todos los desagües de esta Ciudad, siempre que el Supremo Gobierno atienda la deficiencia de los recursos Municipales, se sirva facilitar al Municipio en calidad de empréstito, ó del modo más conveniente, los fondos necesarios para esta obra; y persuadida de la necesidad é importancia de la medida propuesta, acordó: autorizar al Señor Gobernador para que por medio de un Ingeniero levante un Presupuesto del costo total de

la construcción de las cloacas expresadas, y lo presente oportunamente á esta Corporación, á fin de acordar las medidas conducentes á la realización de la mejora de que se trata.

Art.º 2.º—El Señor Gobernador de esta Provincia manifestó haber recibido órden del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública en nota de 27 de Mayo próximo pasado para alistar el local en que debe colocarse la Escuela de Párvulos encomendada á la dirección de la Señora Doña Gertrudis Alvarado y que cumpliendo con ese mandato ha conseguido una casa de la pertenencia de Don Manuel Bonilla por la suma de sesenta y ocho pesos mensuales, que por razón de alquiler le pagará esta Corporación, si esta se sirve darle la autorización correspondiente para celebrar con el Señor Bonilla el contrato respectivo, por el tiempo que crea conveniente.—Discutido detenidamente este asunto y considerando: que conforme al acuerdo publicado en la Gaceta Oficial número 82 de 4 del presente, se prohíbe la apertura de nuevos establecimientos de enseñanza elemental primaria, sino es al principio del año escolar, por cuya disposición piensa esta Corporación que no podía abrirse el de que se trata sin consultar de nuevo al Supremo Gobierno; y que atendido al estado de desorganización en que se encuentran los fondos Municipales y los muchos é importantes trabajos que tiene emprendidos esta Municipalidad, los cuales le impiden sufragar mayores gastos que los que con mucho trabajo puede satisfacer, y cuyo aumento le pondría en peligro de dejar en descubierto el crédito Municipal, se acordó: suplicar al mismo Gobierno se sirva eximir á este Cuerpo de la obligación de hacer la nueva erogación de que se ha hecho mérito.

Art.º 5.º—Se dió lectura á una nota del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación en que el Supremo Gobierno manifiesta sus temores de que pueda llegar el caso de que á consecuencia de los males que está ocasionando la Langosta en las siembras y plantaciones, se disminuyan notablemente los cereales y venga el hambre á hacer pesar sus estragos sobre la población del país y aconseja como medidas de prudencia el empleo de todos los medios adecuados á prevenir este mal, entre los cuales sería conducente hacer aumentar las siembras de papas, yucas, ñames y otras raíces que por su naturaleza se libran, mas que otras plantas, de la acción destructora de la Langosta; para lo cual sería conveniente que la Autoridad influyese en que los propietarios de terrenos hicieran estas siembras y repartirse las tierras de comunidad entre los pobres cabezas de familia de su jurisdicción, que no tengan terreno propio, dándole, á cada uno de una á dos manzanas segun el número de individuos que alimente.—Y en consideración al acierto y prevision de las medidas dictadas por el Honorable Señor Ministro del ramo, se acordó: exitar al Señor Gobernador para hacer efectivas las medidas propuestas y para dar en consecuencia á los individuos pobres que lo soliciten cuatro manzanas por cuatro años para que las cultiven, con tal que siembren una por lo menos de las raíces de que se ha hecho referencia. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial."

Es copia.

Gobernación de la Provincia de San José, Junio 10 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

AVISO.—El viernes 14 del mes en curso á las doce a. m. se rematará en las puertas de esta Gobernación, el derecho

á las cantinas del Teatro, por una temporada de doce funciones.

Agencia 2ª Principal de Policía. San José, Junio 11 de 1878.

JESUS Mª QUIROS.

3:—v:—1—

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Andres Saenz.—Calle del Comercio.

Cartago.—La de los Doctores Lordly & Werner.

Heredia.—La de Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

REVISTA INTERIOR.

El Reventazon n.º 2.

República de Costa-Rica, Reventazon Junio 5 de 1878.

Los trabajos continúan progresando de día en día, y la situación de todos los campamentos, su estado sanitario etc., etc., según los informes que publicamos tanto del Ingeniero en Jefe, como del Doctor en medicina, son bastante satisfactorios.

En la nota comunicada por el Señor Ansart al Ministro del Ramo, en la parte científica dice así:

“Hasta la presente no hay mas puentes importantes que:

- El Río de Pacuare 200 piés.
- El Río de Siquirres 120 id.
- El Reventazon { brazo seco 120 piés
 { brazo pral. 240 id.
- Tres puentes de 60 piés.
- Siete id. de 30 id.
- Veinte menores de 10 piés.

Los movimientos de tierra son en general de poca importancia, con solo la escavacion de las cuestas se puede formar el terraplen.

Las inmediaciones del Río Reventazon y río paralelo darán lugar á terraplenes y cortes de 10 varas pero de corta longitud.

La pendiente general es de dos tercios por ciento: la pendiente mayor, uno y medio por ciento; y lo general horizontal un tercio por ciento.

El día 2 de Junio trasladamos nuestro Campamento á orillas del río Lizano. Se designará por Sta. Emilia (Santa del día) este hermoso campamento.

La armonía mas completa reina entre los Jefes, que van todos con un solo propósito: la realizacion de los deseos del Gobierno.”

Honorable Sr. Serio. de Estado en el Despacho de Obras Públicas.—Reventazon, Mayo 31 de 1878.

Tengo el honor de informarle que el estado sanitario durante el mes ha sido bueno.

No se ha establecido todavía un hospital permanente. En consideracion de la rápida marcha de los trabajadores y el carácter benigno de las enfermedades, se ha creído suficiente establecer en cada campamento un Hospital provisional, arreglo que hasta ahora ha llenado todas las necesidades.—Con toda consideracion me suscribo de U. S. H. su muy atto S. S.

J. O' LEARY.

PRIMERA DIVISION ATLANTICA.

Esta primera division adelanta tambien en todos sus trabajos de una manera satisfactoria, merced á los esfuerzos y actividad del inteligente joven M. C. Keith.

Se han arreglado 7077 yardas cúbicas de solo bastiones en 44 puentes.

Estos son, fuera del Moin, Matina y Pacuare, los siguientes y sus dimensiones.

- 1 conteniendo 132
- 1 id. 80
- 1 id. 80

8	id.	15
10	id.	12
10	id.	10
6	id.	5

Están próximos á llegar de Cartagena 50000 durmientes listos para su colocacion. Los talleres se ocupan con preferencia de la refaccion de una hermosa Locomotora.

El Telégrafo llegará pronto á Pacuare.

EL PORVENIR.

Bajo este título se ha organizado un Campamento compuesto de 20 á 30 ranchitos simétricamente situados en forma de calle. En esta improvisada Villa tuvo lugar el Juéves 30 en la noche una fiesta, para la cual se iluminó la poblacion, se dió un desconcierto que concluyó con canto y baile de negros.

R. CARRANZA.

Telegrama de Liberia.—Junio 11.—Ayer á las cuatro y tres cuartos de la tarde se sintió un largo y fuerte temblor. En la noche tuvo lugar el segundo baile ordinario de la Sociedad Filarmónica, en el que reinó la animacion mas cordial.

Telegrama de Heredia.—Junio 11.—El Domingo último se efectuó el turno general de la Provincia, destinado al trabajo de esta Iglesia Parroquial. Reinó el mayor orden y animacion, pintándose el entusiasmo y la alegría en los semblantes de la inmensa reunion de ámbos sexos que concurrieron con sus piadosos donativos. Produjo dicho turno la cantidad de \$ 4,500 00.

Telegrama de Liberia.—Junio 11.—Hoy á las ocho de la mañana y al toque del Himno Nacional se llevó por primera vez al edificio que ocupa la Gobernacion un hermoso pabellon nacional. Concurrió al acto sin prévia invitacion un gran número de personas, y al izarse flotante la bandera, el Gobernador dió varios vivas á Costa-Rica, al Gobierno y al pueblo, retirándose la banda despues de ejecutar varias piezas y de tomar una copa que se les obsequió. Esta noche celebra la Sociedad Filarmónica liberiana su segundo baile ordinario. No ocurre novedad.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 10. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,25	25,00	21,00	22,42
Viento:			
E.	NE.	SE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro: Término medio 26,296			
Lluvia: 50 min. de duracion.			

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

Heredia, Junio 10 de 1878.

Señor Director del "Diario Oficial."

Ayer se verificó en esta Ciudad un turno al cual la Junta encargada de la refaccion de la Iglesia parroquial, convidó á todos los distritos y cantones de la Provincia, y á los habitantes de esta Ciudad. Mucho se podrá esperar en toda ocasion del decidido fervor con que aquí se prestan todos á ayudar al sostenimiento y mejora de las obras piadosas, pero no nos habíamos figurado que á tan alto grado pudiera llegar aquella decision.

De todos los cantones y provincias concurrieron á la invitacion hecha para el domingo 9 del corriente, trayendo cada individuo su contingente para cooperar á la refaccion de la Iglesia de esta Ciudad. Merecen especial mención aquellas poblaciones que actualmente están construyendo Iglesias, y que apesar de esto su benevolencia que alcan-

za tanto como sus recursos, está puesta siempre al servicio del bien donde quiera que haya necesidad de hacerlo.—El canton de Barba se ha hecho digno de todo elogio, pues todos los vecinos de allí junto con su virtuoso Cura, demostraron con su cuantiosa ayuda, que saben hacer el bien oportunamente y con buena voluntad. Igual elogio nos merecen los habitantes de San Joaquín que están en idéntica situacion, y que á excitacion del Comandante de esta Provincia, Don Daniel Chanis, concurrieron con puntualidad al turno y sobresalieron en sus obsequios.

Las Señoras, Señoritas y Caballeros de esta Ciudad, hicieron su deber mostrándose á la altura de su filantropía, y desplegando en la realizacion del turno una actividad é interes imponderable. Se han distinguido sobre todo el Señor Cura, el Gobernador, el Comandante y el Dr. Don Juan Flores, que tantas pruebas han dado de anhelar por el progreso de la Provincia.

Mientras damos á U. estos pormenores tan satisfactorios, tenemos tambien que sentir que el canton de Santo Domingo, desdenando la invitacion que se hizo, no concurrió como era de esperarse; y lo sentimos porque eso parece demostrar que se separa del carácter de intimidad que liga á todos los puntos de la Provincia, y ya se vé que la desunion es en todo caso perjudicial porque ella debilita las fuerzas creadoras, y da sér á los gérmenes disolventes y ruinosos de los pueblos.

El barrio de San Rafael habia concurrido ya el domingo anterior, dando la muy notable suma de \$ 1,500, por lo cual merece el agradecimiento de esta Provincia.

La suma realizada en el turno de ayer alcanzó á \$ 3,000, y quedan aún valores por mas de 1,000.

Somos del Señor Director muy atentos seguros servidores,

UNOS HEREDIANOS.

Puntarenas, Junio 8 de 1878.

Señor Director de "La Gaceta."

Por la casualidad de haberse tenido que detener á la fuerza la sociedad dramática de los Señores *Blen, Muñoz y Belavai*, hemos podido gozar de algunas funciones de estos apreciables artistas. Amigo mio, cuando tenemos la dicha de tener una compañía del mérito de la que admiramos hoy, y vemos la aficion que tiene este pueblo por el arte dramático, es que sentimos no tener un local que reúna las ventajas necesarias para esta clase de espectáculos, y nos decimos; ¿por qué nuestra Municipalidad no acomete la empresa, la cual apoyaría todo el comercio? Pero dejemos esto, que será tema para otras cartas pues no puedo ser en esta muy extenso, y usted obrero de nuestra regeneracion, hará lo que pueda para que consigamos este adelanto, animando con su pluma á que se haga un teatro en este puerto, que ya lo necesita.

El Amor y el interes, preciosa comedia del hijo del malogrado Figaro, *Diego Corrientes*, y el magnífico drama de Manuel Tamayo y Baus *Hija y Madre*, han sido las tres obras con que nos han obsequiado. Hablando con franqueza, no han podido hacer una eleccion mas acertada, pues con ellas han entusiasmado al publico por la perfeccion con que han sido representadas. La mayor parte de los artistas han sido ya aplaudidos de nuestro público, recordándolos siempre con placer. Así es que está demas hablar de la Señora Muñoz de Blen, porque su nombre solo es una garantía para cualquiera compañía donde ella esté; tampoco diremos nada de la Señora Rayneri de Blen que ha recibido los aplausos del público, tambien en la pasada temporada. Del amigo Muñoz, no puede decirse mas de lo que

se ha dicho ya. Pero de lo que sí quisiera poder hablarle extensamente es de la encantadora niña María Muñoz que nos ha cautivado en el drama *Hija y Madre*. Usted la verá, amigo mio, y le parecerá imposible que en tan tierna edad, pueda dominarse la escena como lo hace ella. Desde que se presenta en las tablas arroba sus gracias. Estoy seguro que ese público recompensará con largueza su mérito.

Me he extendido mas de lo que debia y siento no hablarle minuciosamente de los demas actores; pero ni puedo disponer de mas tiempo ni soy muy competente para la materia; ademas muy pronto los ha de ver usted y tendrá lugar de juzgarlos con mas acierto que lo puede hacer su afectísimo

ROGELIO.

SECCION DE AVISOS.

Circular.—De esta fecha en adelante, todos los Taquilleros y Terceñistas que se proveen de esta Administración cuando no vengán personalmente á efectuar sus compras, sus recomendados deberán traer por escrito la credencial que los autoriza para representarlos; sin este requisito no se les venderán las especies.—Puntarenas, Junio 8 de 1878.

El Admor. de Licores y Tabacos,
ENRIQUE LIZANO.

Se vende "La Caja," hacienda situada en el paraje del mismo nombre en el barrio de La Uruca, jurisdiccion de San José, constante de ochenta y cinco y media manzanas próximamente; de estas 39 mas ó menos son de café frutal, en muy buen estado, y el resto casi en su totalidad de pastos; no habiendo sino unas pequeñas porciones de caña de azúcar, breñas ó tierra inculta.—Quien quiera comprarla, entiéndase en Heredia con cualquiera de los infraescritos.

Félix González.—J. Fed. González.

Heredia, Junio 4 de 1878.

10:—v:—3—

Atencion.—En la Vinatería Suiza situada en la Plaza Nueva, vendo la muy acreditada Cerveza, marca Tivoli, por mayor y al precio corriente en esta plaza.—San José, Junio 10 de 1878.—GUILLERMO HOLST.—3:—v:—2—D.

A quien convenga.—El que suscribe vende almácco de café de primera clase.—Alajuela, Junio 8 de 1878.—MARIANO CARRANZA.—3:—v:—3—

En esta fecha hago saber que suspendo el poder general dado á Don Rafael Venancio Calderon, de Cartago; y por consiguiente no soy responsable á ninguna transaccion posterior á la fecha.

San José, Junio 8 de 1878.

F. FLORES.

10:—v:—3—D.

Aviso.—Ofrezco vender una finca en Itiquis, barrio de San José, á media legua distante de esta Ciudad, compuesta de 34 manzanas café con muy buena cosecha, 53 manzanas potrero, beneficio completo y dos casas de habitacion.—En muy buenos términos y bajo condiciones muy favorables.—La persona que la quiera comprar puede entenderse para pormenores en San José con Don Juan M. Carazo y en esta con el que suscribe R. M. RUIZ.—Alajuela, Junio 3 de 1878.—6:—v:—4—

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, n.º 11, al lado del Templo Protestante—San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30. v. 7.

Durante mi ausencia del país queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—JALME CARRANZA. 26.v.20.

Sillas mecedoras, velas blancas de cera, varios tamaños, trenzas de pelo, imitación, etc., palas, acero, machetes, etc.

Y varios otros artículos vende
J. TEODORICO QUIROS.

San José, Calle del Correo nº 22.—12^ov—11

En el Hotel de San José se encuentran buenas localidades en arrendamiento, muy propias para almacenes de comercio, oficinas públicas ó cualesquiera otros establecimientos. La persona que las solicite, entiéndase con **JOSÉ DURAN.** 12.v.6.D. San José, Junio 3 de 1878.

Habiéndome llegado una partida de reglas propias para adornar ataúdes, tanto pequeños como grandes; lo pongo en conocimiento del público que encontrará un gran surtido de dichos ataúdes, de todos tamaños, clases y mas baratos que en otra parte. Acudan al gran depósito de la placita de la Merced, sea de día ó de noche; como tambien me hago cargo de mandarlos por el tren, á donde me los pidan, dándome aviso por telégrafo.

26. v. 26 .. ENRIQUE ROIG.

Hotel Francés.—Este establecimiento, situado en uno de los mejores puntos de esta Capital, ofrece al pasajero, comodidad, esmerado servicio y excelente mesa.—Su cantina está provista de un magnífico y variado surtido de vinos y licores, y sus habitaciones son muy bien ventiladas y decentemente amuebladas.

Baños tibios y frios á toda hora.—San José, á 7 de Abril de 1878.—Los propietarios, **VIGNE & BEAUFUMÉ**

El Señor Beaufumé ofrece sus servicios como constructor de toda clase de edificios, & 26. v. 24..

Martillo.—Se abre uno en la pieza baja N.º 14 del Hotel San José, calle del Carmen, los días viernes y sábado, empezando, de el 14 del corriente Junio en adelante.

Ademas de los efectos que se rematarán tambien se venderá de la misma manera la estantería y mostradores que se hallan en la misma tienda.

San José, Junio 7 de 1878.

FRANCISCO M.ª VILLALTA.

3:—v:—3—

AVISO.—El que suscribe vende un magnífico billar de pizarra, con todos sus útiles y accesorios propios para un establecimiento de esa clase. San José, Junio 3 de 1878. **RAMON CORDERO.** 6.v.4.D

Vendo barato un magnífico piano casi nuevo y en perfecto estado. **A. RAPHAEL.** Calle del Comercio, Mayo 6 de 1878. 26.v. 11.

El Hotel de Atenas.—Que pertenecía ántes á Doña Ana Catarina Schmidt.

Hoy ha sido nuevamente establecido: á precios muy baratos, y ofreciendo el mejor desempeño y limpieza, bajo la direccion de su propietario **GERÓNIMO GÓMEZ.** 12. v. 11. .

Al comercio.—La compañía conocida bajo la razon social: Brealey Moráles y C.ª ha sido convenientemente liquidada y disuelta. En consecuencia, todos los bienes y negocios de aquella compañía han pasado á la propiedad y administracion del infrascrito, quien en adelante girará bajo su firma y responsabilidad.—**BRAULIO MORÁLES.**—12—v:—9—

Sociedad Josefina de Beneficencia.—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 9 al 23 del corriente mes,

VOCALES:

Señora Doña Amelia Rivero de Bonilla. Licenciado Don Ramon Carranza.

MÉDICO

Doctor Don Eugenio Michaud.—N.º 27 Calle de la Catedral.

El gran Papa y el gran Rey.—Coleccion de profecías antiguas y modernas que tratan sobre los destinos de las naciones, la venida del Antecristo y el fin del mundo.

Opúsculo de 136 páginas.—Precio, cuatro reales.—De venta en la librería de Don R. Olivé. 15. v. 2....

SOCIEDAD ANONIMA

"MERCADO DE SAN JOSE."

Por acuerdo de la Direccion: Se convoca al público en general, y especialmente á los accionistas, á una reunion que debe verificarse el domingo 16 del actual, á la una y media de la tarde.

La reunion tiene por objeto; hacer manifiesto con datos positivos y detallados el estado de los trabajos, y procurar la venta de las pocas acciones que aun no están suscritas, y cuya colocacion impulsaría notablemente la obra.—Se verificará en uno de los salones del mismo Mercado.

FRANCISCO ECHEVERRÍA, Srio.

4:—v:—3—

Interesante.—Una gratificacion se dará al que presente, en el Cuartel de Artillería, un clarinete nuevo, sin boquín con marca dorada é incrustada en la madera.—Este fué perdido en la noche del Domingo 2 del presente.—3—v:—3—

Aviso.—En los "Bajos de Jares" entre Pacaca y el Puriscal, vendo una finca como de 40 manzanas, compuesta de caña de azúcar, café, potrero &, &.—El que quiera comprarla, dirijase á su propietario **CONCEPCION GÓMEZ.**—San José, Junio 1878.—4—v:—3—

Muy barato vende Julian M. Conejo un juego de estantes, mostrador, urnas y demas accesorios, junto con las existencias de su establecimiento de vinatería y pulperia, que tenia abierto al público.—Quien desee negociar, dirijase á su propia casa, Calle del Correo, N.º 21 al N.—3—v:—3—

OPERACIONES DEL TESORO MUNICIPAL

DE SAN JOSÉ PRACTICADAS EN MAYO DE 1878.

Ingresos.			Egresos.		
1 31	Saldo de caja que viene.....	\$ 978-65	1 31	Gastos en Municipalidad y Alcaldes.....	\$ 98-00
"	Producto de Tramitacion Municipal.....	4-00	"	" " Oficinas.....	25-50
"	" " Muebles ó materiales.....	10-00	"	" " Sueldos de Propios.....	515-00
"	" " Matanza de Propios.....	532-25	"	" " Admon. Rentas.....	7-60
"	" " Diversiones públicas.....	134-25	"	" " Conservacion Edificios.....	68-80
"	" " Cañería.....	231-55	"	" " Obras Públicas Conservacion.....	20-90
"	" " Acequias rurales.....	6-60	"	" " Cañería.....	161-87
"	" " Potrero de Pavas.....	19-00	"	" " Jornales y Materiales de Propios.....	665-40
"	" " Macadamizacion.....	199-00	"	" " Asistencia de Locos.....	80-00
"	" " Numeracion de casas.....	140-50	"	" " Cementerios.....	10-00
"	" " Alquiler de casas municipales.....	148-00	"	" " Fluido vacuno é higiene.....	40-00
"	" " Carcelaje.....	49-90	"	" " Macadamizacion.....	2659-64
"	" " Multas y subastas.....	232-05	"	" " Facultativos de Propios.....	262-10
"	" " Alumbrado.....	139-25	"	" " Sueldos de Policía.....	220-00
"	" " Trabajos de Policía.....	96-67	"	" " Materiales y Jornales de Policía.....	109-85
"	" " Subsidio del Gobno. á Policía.....	467-52	"	" " Alumbrado.....	346-00
"	" " Multas personales.....	379-45	"	" " Manutencion de Cárceles.....	244-80
"	" " Id: por Tribunales de Justicia.....	576-68	"	" " Serénazgo.....	1172-00
"	" " Matanza destinada para la Instr.....	334-50	"	" " Facultativos de Policía.....	15-00
"	" " Taquillas.....	23-00	"	" " Maestros de Escuela.....	57-00
"	" " Cuesta de Torres.....	307-81	"	" " Alquiler de casas de Escuela.....	261-50
"	" " Subsidio del Gobno. á Escuelas.....	140-00	"	" " Muebles y reparaciones id.....	263-00
"	" " Pagos del Gobno. por deuda.....	2400-00	"	" " Cuesta de Torres.....	239-05
		6571-38	"	" " Facultativos de Instruccion.....	26-25
		\$ 7550-04		Saldo de caja que pasa.....	\$ 7509-26
					40-78
					\$ 7550-04

S. E. ú O.

San José, Junio 4 de 1878.

El Encargado de la Contabilidad,

JULIAN M. CONEJO.

ES CONFORME.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Junio 1.º de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced